



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución nº 1073/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso-oposición, una plaza vacante de arquitecto técnico incluida en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por decreto de la Alcaldía nº 421, de 26 de mayo de 2022, rectificación de errores por decreto de la Alcaldía nº 999, de 13 de diciembre de 2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2 de diciembre de 2022, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, RBRL, y cláusula 4ª de las bases, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que deben ser consideradas definitivas, al no ser subsanable por la aspirante la causa de exclusión descrita en el Anexo II, relacionadas a continuación.

Anexo I: Lista de personas definitivamente admitidas en el proceso selectivo.

Anexo II: Lista de personas definitivamente excluidas en el proceso selectivo.

SEGUNDO. De conformidad con la base 6ª designar como miembros del Tribunal calificador a los/as siguientes empleados/as públicos/as, quedando a salvo el deber de abstención y recusación,

	Titular/Suplente	ADMINISTRACIÓN
Presidente	D. Raúl Sánchez Román	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. A. Fernando Escalonilla García-Patos	Ayto. Torrijos
Secretaria	Dª. Ana Belén Díaz García	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. Olalla Palomo Alonso	Ayto. Torrijos
Vocales	Dª. Julia Fernández León	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. María Agustina Pérez Gálvez	Ayto. Torrijos
	D. Juan Antonio García Carpio	Ayto. Fuensalida
	Suplente: Dª. Mª del Rosario Serrano Marcos	Ayto. Torrijos
	D. Isaac Rubio Batres	Diputación de Toledo
	Suplente: Dª. Nadia Ekech Mesa	Ayto. Torrijos

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal calificador y a los aspirantes admitidos el día 11 de noviembre de 2024, a las 8:30 horas, en la sala de prensa del Ayuntamiento de Torrijos, sita en la plaza San Gil, 7, 45500, de Torrijos (Toledo) para la celebración de la primera prueba de la fase oposición.

CUARTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso-oposicion/arquitecto-tecnico.html>.

QUINTO. Dar traslado del presente decreto a los miembros del Tribunal calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal y al pleno corporativo municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS UNA PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO

Nº Registro	Apellidos y nombre
1804	BARROSO ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL
1666	DE MIGUEL CUESTA, MARIA JESUS
1898	FERMIN ORTEGA, VANESSA
1442	LOPEZ SANCHEZ, MARIA BELEN
1718	MOYA BUENDIA, FRANCISCO JOSE

ANEXO II. LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS UNA PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO

Nº Registro	Apellidos y nombre	Causa exclusión
2524	RUIZ JIMENEZ, CRISTINA	A

CAUSA DE EXCLUSIÓN		FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Solicitud presentada fuera de plazo	No subsanable



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Torrijos, 8 de octubre de 2024.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-5426